

SERVICIOS Y APOYOS PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DE POSTGRADO UV¹

La Dirección de Asuntos Estudiantiles DAE será la encargada de desarrollar y prestar los servicios y apoyos para los y las estudiantes de postgrado, que se encuentren focalizados dada su vulnerabilidad socioeconómica. Esta Dirección depende de la Vicerrectoría Académica, y tiene como finalidad acoger integralmente a los y las estudiantes a través de programas, proyectos y actividades orientados a la entrega de servicios especializados y diversos beneficios, que contribuyan a su bienestar y calidad de vida durante su período universitario. En este contexto, el equipo profesional de la DAE brinda apoyo, acompañamiento y seguimiento para satisfacer las necesidades básicas de los y las estudiantes de la Universidad en los ámbitos de la salud física y mental, a través de la prestación de servicios de atención primaria y promoción de estilos de vida saludables.

Al mismo tiempo y en concordancia con la búsqueda de estrategias de prevención y promoción de la salud, DAE implementa diversos servicios y programas, tales como: Programa Vive UV Saludable, Programas de Promoción de la Salud Mental como Conectados UV, Actividades deportivas y recreativas y un programa de alimentación a cargo de la supervisión de casinos y cafeterías

De esta manera, y luego del análisis de las características de los y las estudiantes de postgrado, el programa de servicios de apoyo a implementar por DAE considerará las siguientes áreas, unidades, programas y/o dispositivos:

- **Área de Bienestar Estudiantil:** El área de Bienestar Estudiantil de la DAE, tiene por funciones el diseñar, implementar, ejecutar y evaluar de acuerdo a los recursos disponibles, estrategias y dispositivos de apoyo y acompañamiento estudiantil, orientando su quehacer en la resolución de las problemáticas socioeconómicas y aquellas que afecten el bienestar psicosocial y emocional de nuestros y nuestras estudiantes, a través de la gestión interna y de redes externas frente a aquellas necesidades que influyen en su trayectoria académica. Además de la implementación de estrategias permanentes que permitan brindar apoyo, acompañamiento y seguimiento para satisfacer las necesidades de sus estudiantes a través de diversos programas de promoción y prevención de la salud mental. En el marco de esta área, se brindarán los siguientes apoyos:

- **UV Inclusiva:** Esta es una iniciativa institucional que tiene como objetivo principal “Promover la inclusión de los y las estudiantes en situación de discapacidad durante el desarrollo de su vida estudiantil”, buscando otorgarles condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, a través de estrategias socio educativas, entrega de ayudas técnicas y gestión institucional.

Este programa cuenta con centro de recursos, gestiones de colaboración con el organismo académico en la realización de ajustes razonables, tutorías académicas, capacitación a estudiantes, funcionarios y académicos, además de actividades de sensibilización a nivel institucional y de vinculación con la comunidad. De esta manera, el programa se orienta a partir de tres pilares: Sensibilización, capacitación y vinculación con el medio.

Desde 2013 se ha generado un trabajo articulado y colaborativo con la Dirección de Infraestructura, lo que ha permitido realizar un diagnóstico de los diferentes recintos institucionales para la habilitación de espacios bajo el criterio de accesibilidad universal, permitiendo la adecuación de recintos y espacios en un corto plazo y proyectar mejoras a mediano y largo plazo.

- **UV Contigo: UV CONTIGO** es el dispositivo de acompañamiento DAE, el cual brinda acceso a información sobre el servicio de residencias estudiantiles que se encuentran vinculadas a la UV y un mapa de servicios para facilitar su adaptación a la Región.

- **Apoyo y Acompañamiento de Estudiantes Focalizados de Postgrado en materia de salud mental.** Se brindará apoyo y contención emocional y una atención de psicoterapia breve a los y las estudiantes de postgrado que presenten una situación socioeconómica precarizada y alta vulnerabilidad social, la cual debe acreditarse debidamente ante el equipo profesional de la DAE. En paralelo, se realizará acompañamiento en la gestión de atención hacia la red externa de acuerdo con lo establecido en los protocolos institucionales, dado el marco de atención de un servicio de atención primaria de baja complejidad.

¹ Servicios y Apoyos para los y las Estudiantes de Postgrado. Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).

- **Unidad de Salud:** La Unidad de Salud, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Valparaíso, tiene como finalidad brindar apoyo en el ámbito de la salud hacia los estudiantes, a través de la implementación de diferentes acciones tendientes a abordar necesidades básicas en salud física y mental; otorgando atenciones de salud primarias, de baja complejidad y ambulatorias en el (Servicio Médico Estudiantil), y desarrollando actividades de promoción de estilos de vida saludables y de prevención en salud, a través de diferentes Programas que la Unidad dispone para ello.

Para los y las estudiantes de postgrado se prestarán los siguientes servicios:

- ✓ Atención de Matronería en Campo Clínico de Obstetricia y Puericultura.
- ✓ Operativo oftalmológico (chequeo visual)
- ✓ Procedimientos de Enfermería: Lavado de oídos, curación simple, toma de presión arterial, temperatura y antropometría.
- ✓ Exámenes de Medicina Preventiva del Adulto.

- **Unidad de Primera Infancia:** Esta Unidad pretende generar un espacio de apoyo socioafectivo y educativo a estudiantes que cumplen el rol de ser padres/madres, debido al desafío que implica el cumplimiento de este doble rol. En este contexto, la respuesta institucional se focaliza en generar instancias de apoyo social y emocional a estudiantes que cumplen un rol parental en el transcurso de su formación universitaria.

Para los y las estudiantes de postgrado se prestarán los siguientes servicios:

- ✓ Apoyo para el proceso de postulación al Jardín Conejito Blanco
- ✓ Participación en actividades Programa Mapa UV.

- **Área de Deportes y Recreación:** Esta área tiene como eje central el uso del tiempo libre como un factor protector de la salud mental. Este nuevo enfoque permite la ampliación de la oferta recreativa y permite una mayor participación de los y las estudiantes.

Entre los objetivos del área se destaca el contribuir a la formación integral de los y las estudiantes, potenciando la participación y el desarrollo de habilidades tales como el trabajo en equipo, el liderazgo, el respeto, la tolerancia y la solidaridad, entre otros. Del mismo modo, esta área busca fomentar los espacios de participación estudiantil a través de la implementación de una serie de iniciativas tendientes al fomento del uso adecuado del tiempo libre y a la promoción de la salud física y mental.

CRITERIOS PARA FOCALIZAR LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES UV

Considerando las características y necesidades de los y las estudiantes de postgrado, se han definido como criterios generales de priorización para el acceso y participación de los y las estudiantes de postgrado en los servicios y apoyos DAE, los siguientes:

- Beneficiarios de la BECA FIB UV en listado enviado por la Dirección de Postgrado
- Formar parte del 40% más vulnerable según el registro social de hogares, el cual es requisito exigible de manera obligatoria.

Con la definición de estos criterios, se busca priorizar el acceso y atención a los servicios y apoyos ofrecidos a los y las estudiantes de postgrado que más lo requieran según sus condiciones y características socioeconómicas.

Para acceder a estos servicios los y las estudiantes deben inscribirse previamente en el correo dae@uv.cl y recibirán un link para la atención e inscripción en las actividades y servicios de apoyo que ofrece la Dirección.

4.2.2 Acompañamiento Unidades Académicas: Postgrado UV²

El Programa UV Inclusiva dentro de sus dispositivos de acompañamiento, brinda asesoría a las Unidades Académicas de programas de formación de postgrado de la universidad, que soliciten apoyo para la aplicación de ajustes razonables en metodologías de aprendizaje y evaluación a estudiantes en situación de discapacidad o neuro divergentes, tipificadas en el protocolo de atención del programa (dislexia, discalculia, TDA/TDAH).

El acompañamiento a las Unidades Académicas corresponde a:

1. Asesoría técnica	Emitida por profesional del Programa UV Inclusiva, en relación a solicitudes de ajustes razonables que puedan realizar las y los estudiantes de postgrado a sus direcciones de escuela, en procesos de metodologías de aprendizaje y sistemas evaluativos.
2. Lineamientos institucionales	El programa dispone de documentos que describen los lineamientos de la aplicación de ajustes razonables en diversas situaciones de discapacidad o neuro divergencias, elaborados en conjunto a Instituciones de Educación Superior de las redes institucionales regionales y nacionales.
3. Acceso material bibliográfico	El programa dispone de material bibliográfico de carácter informativo y formativo, en temáticas relacionadas a la inclusión educativa, discapacidad, neurodivergencia, educación superior, entre otros. Se encuentra disponible en la página web institucional del programa.
4. Repositorio centros de evaluación diagnóstica	El programa dispone de un repositorio de centros de evaluación diagnóstica para compartir con la comunidad educativa y en el cual se describe información respecto a instituciones públicas y privadas que realizan evaluaciones diagnósticas para confirmar o descartar condición del espectro autista y TDA/TDAH. Disponible en la página web institucional del programa.

² Acompañamiento Unidades Académicas: Postgrado UV. Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE). Vicerrectoría Académica.

FLUJO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A UNIDADES ACADÉMICAS DE POSTGRADO:



Flujo	Acción	Entidad responsable
1. Estudiante solicita apoyo y/o ajustes a la Unidad Académica	El o la estudiante debe realizar solicitud formal de apoyos específicos o ajustes razonables que requiere en aula y/o evaluaciones a través del medio que proporcione la escuela (jefatura de carrera, dirección de escuela, etc).	Estudiante
2. Coordinación de ajustes razonables	La Unidad Académica puede solicitar asesoría al Programa UV Inclusiva para evaluar la aplicación de ajustes razonables o dispositivos de apoyo solicitados por cada estudiante. Para ello la Unidad Académica, a través de correo electrónico, debe informar al programa la solicitud de asesoría, adjuntando la documentación del o la estudiante: - Credencial de discapacidad o certificado médico emitido por COMPIN o Registro Civil. - Informe ADOS-2, informe psicológico o informe neurológico para estudiantes del espectro autista, que especifique las necesidades de apoyo y sugerencias educativas. - Señalar necesidades de apoyo estudiantil y docentes identificadas en virtud de la situación de discapacidad o neuro divergencia.	Unidad Académica
3. Asesoría Programa UV Inclusiva	Se coordina reunión evaluativa entre profesional del Programa UV Inclusiva y Unidad Académica para evaluación y asesoría respecto a los ajustes y apoyos solicitados y la normativa legal vigente para la implementación de ajustes razonables en Educación Superior. El Programa remite a la Unidad Académica acta de reunión con las acciones sugeridas por el programa ante la situación evaluada.	Programa UV Inclusiva
4. Implementación de ajustes razonables	La Unidad Académica informa a el o la estudiante respecto de las acciones determinadas en la reunión evaluativa con copia al programa.	Unidad Académica

¿CÓMO ACCEDER A ESTOS APOYOS?

1. Todo estudiante que requiera de algún dispositivo de atención DAE, debe escribir un correo a dae@uv.cl nombre completo, rut, programa de postgrado al cual pertenece, correo electrónico y teléfono celular de contacto.
2. Una vez recibido el correo se consultarán los antecedentes personales en caso de que no los haya enviado en el correo inicial.
3. Se chequeará en la nómina enviada por la Dirección de Postgrado y se enviará link para registrar y adjuntar antecedentes.
4. Dada la atención solicitada, se procederá a reenviar correo a la profesional DAE que se asignará para su acompañamiento, a fin de establecer contacto y brindar atención.